



Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

Solicitud para ingresara a la CD

María Corral <mcorral18@gmail.com>

21 de mayo de 2024, 4:04 p.m.

Para: Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

Estimables,

espero que se encuentren bien.

El grupo *Estudios Socioculturales de la Educación Física, las Prácticas Corporales y la Salud*, desea hacer llegar la nota adjunta para ser considerada por la CD.

Quedamos atentos a su respuesta.

Saluda cordialmente

María Corral

**Nota para la CD (21.05.24).pdf**

242K

Montevideo, 21 de mayo de 2024.

Estimables integrantes de la Comisión Directiva

ISEF – Udelar

Presente.

A través de la presente, los y las integrantes del Grupo de Investigación¹ “Estudios Socioculturales de la Educación Física, las Prácticas Corporales y la Salud”² (en adelante Grupo) bajo autoidentificación en CSIC, No 883001, se presenta ante Uds. para manifestar su disconformidad con el fallo de la Comisión Asesora (CA) que valoró las postulaciones a la Convocatoria de Fortalecimiento de Grupos de Investigación 2024 – 2025. El objetivo de la misma es manifestar nuestra discrepancia frente a la interpretación que la Comisión hace de las Bases de la Convocatoria, y al mismo tiempo, señalar todas las debilidades e inconsistencias que dicho fallo tiene y que pone en cuestión las capacidades académicas y éticas del Grupo y de sus respectivos integrantes.

Para ordenar nuestra presentación iremos transcribiendo los párrafos conforme a lo manifestado en el Informe de la CA (Exp. N.008100 000046-23) y a partir de los cuales haremos nuestros descargos, contrastándolos con el documento “Bases de la Convocatoria a Fortalecimiento de Grupos de Investigación 2024-2025” aprobado por Comisión Directiva (CD), el Reglamento General del Programa de Maestría en Educación Física y con el documento presentado por el Grupo.

Primer párrafo

*El grupo expone su plan con claridad y relativo orden. Si bien sus objetivos resultan claros, **llama la atención** el gran desafío que se proponen con la cantidad de actividades proyectadas en relación a la cantidad de integrantes del grupo, la mayoría con proyectos individuales de formación.*

Las propuestas proyectadas están vinculadas con las actividades que han sido sostenidas colectivamente por el Grupo desde hace varios años y otras que apuntan directamente hacia la formación de sus correspondientes integrantes. Si como dice el texto de la Convocatoria “EL Programa está dirigido al fortalecimiento y consolidación académica de los grupos de investigación de ISEF” (Bases de Programa de fortalecimiento 2024-2025) parecería bastante

¹ Los **Grupos de Investigación** universitarios son colectivos de investigadores/as que trabajan en una temática común, desarrollan con regularidad actividades de investigación enmarcados en una o más líneas de trabajo, comunican en coautoría los resultados que obtienen, forman recursos humanos y desempeñan la integralidad de las funciones universitarias».

Cada grupo constituido tiene un responsable y puede incluir el trabajo de docentes, egresados, estudiantes de grado y posgrado. El grupo de investigación es el ámbito por excelencia para la producción de conocimiento y la formación de investigadores, entendiéndolo como proceso sistemático que se desarrolla a lo largo del tiempo.

Nuestro grupo figura en la lista que tiene publicada ISEF en su página web en: <https://isef.udelar.edu.uy/investigacion/grupos-de-investigacion/>

² Integrantes: María Rosa Corral (Responsable), Valentina Delgado, Malena Damián, Lorena Cabrera, Lucía Guerra, Camila Piñeiro, Sebastián Cerrillo, Andrés Aire, Marcelo Alvarado, Camilo Rodríguez, Mariana Acuña, Sebastián García.

obvio que las actividades proyectadas para el periodo 2024 – 2025 no solamente contemplen procesos colectivos sino, también, integren el fortalecimiento académico de sus propios integrantes.

Cabe mencionar que, desde la anterior convocatoria a la presente, los integrantes del Grupo finalizaron estudios de posgrado, están a la espera para la defensa de su tesis, están en proceso de escritura de tesis, postularon a estudios de posgrado, finalizaron sus estudios de grado.

Por otro lado, también vale mencionar que varios de los integrantes del Grupo cuentan con contrataciones docentes de media y alta dedicación en la Institución (efectivas e interinas).

Ante lo descrito nos preguntamos ¿Por qué, si la CA tenía alguna duda en relación a la postulación a la Convocatoria, no solicitó ampliación de información tal como se prevé en el punto “Evaluación” del documento de las Bases para la CONVOCATORIA A FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2024-2025³?

¿Sobre la base de qué argumentos la CA puede decir sobre lo que el Grupo podría o no sostener? ¿Se encargó la CA de valorar la cantidad de personas que integran el grupo y del grado de dedicación que tienen al trabajo docente en la Institución? ¿Por qué motivos se desconoce el acumulado de años que decanta en la elaboración de la propuesta presentada?

Segundo párrafo

*De la información presentada surge la responsabilidad del grupo en **sendos cursos de posgrado** en los que o bien no se tiene la formación requerida para su dictado o bien no se posee el grado docente necesario.*

El Grupo presenta dos cursos de posgrado para el año 2024, a saber

1. Taller de investigación: metodología cualitativa. Responsables: Marías Rosa Corral y Edwin Cañón. Invitado: Alex Branco Fraga (USP, Brasil).

Este taller ya fue dictado por la profesora María Corral junto con el profesor Carlos Magallanes en 2022 a solicitud de la Comisión Académica de Posgrado - CAP (su coordinador era en la época el profesor Raumar Rodríguez). En 2023 la misma Comisión (coordinada por la profesora Paola Dogliotti) le solicitó a Edwin Cañón y la profesora María Corral el dictado del mismo Taller, con énfasis en Metodología Cualitativa. Esto implicó reformular el programa. Este curso ya está aprobado e iniciará en junio de 2024.

2. Seminario: Los cuerpos impertinentes: género y sexualidad en la dis/capacidad. Dra. Andrea García-Santesmases y Mg Valentina Delgado Gallo.

La doctora Andrea García Santesmases formó parte del tribunal que evaluó la tesis de maestría de la integrante del Grupo, la Mg. Valentina Delgado Gallo. A partir de allí, iniciaron un conjunto de diálogos e intercambios académicos que desembocaron en la invitación a la profesora Dra. García para la realización de diversas actividades conjuntas con el Grupo de Investigación y en particular, el dictado de un curso (que ya fue presentado a la CAP incluso está publicado en la página web de ISEF) junto con la docente Mag. Valentina Delgado. Dicho seminario inicia en agosto de 2024. Queremos subrayar que la docente Mag. Delgado, reviste un cargo G2 efectivo no violentando lo establecido por el Reglamento general del Programa de Maestría en Educación Física⁴.

³ “En caso de que lo considere oportuno, esta Comisión Asesora podrá solicitar ampliación de información”.

⁴Reglamento General del ProMEF. Punto, 5.1 - Los docentes del ProMEF deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada en sus trayectorias como profesores (Grados 5, 4, 3, o equivalentes) en universidades nacionales o extranjeras, con una producción creativa significativa y una titulación mínima de Magister. La ausencia

Siendo así, nos preguntamos ¿de qué maneras puede considerarse el fallo de una CA que contradice las aprobaciones de la CAP del servicio? ¿Sobre la base de qué argumentos la CA plantea que las docentes, o no tienen la formación o no poseen el grado para participar de los cursos mencionados?

Los demás, son cursos de Formación Permanente y de Formación Docente de la Mesa del Área de las Ciencias de la Salud, que detallamos a continuación:

3. Curso de Educación Permanente: **Esferodinamia**. Responsable: María Rosa Corral. Invitada: Leticia Falkin (Bailarina).

La profesora María Corral trabajó durante 18 años en Esferodinamia y dictó, en el marco de la licenciatura en Educación Física de ISEF, cursos optativos en Paysandú y Montevideo.

4. Curso de Educación Permanente: **Reedición del curso** “Salud Colectiva, una mirada interdisciplinaria” dictado en el 2023. Responsable: María Rosa Corral. Docentes: Valentina Delgado, Lucila Guerra, Esteban Kipen (Universidad Nacional de Entre Ríos Argentina)
5. Curso de Educación Permanente: **Prevención al suicidio**. Responsable: María Rosa Corral. Docente: Gonzalo di Pascua.
El dictado de este curso estará a cargo del director del Centro Giordano, centro de Salud con el que venimos trabajando y coordinando actividades, en el marco del EFI.
6. Curso de Educación Permanente: **Reedición del curso** “Aproximaciones teóricas a la salud colectiva como forma de abordaje en Salud Mental” dictado en los años 2021 y 2022. Responsable: Lorena Cabrera. Docentes: Malena Damián y Lucila Guerra.
7. Curso “Pensar la sexualidad y el género en los servicios del Área Ciencias de la Salud de Udelar” en el marco del Programa de Formación Docente de la Mesa del Área Salud (Udelar). Docentes responsables: Malena Damián y Natalia Maidana. **El equipo fue convocado por la propia Mesa del Área de las Ciencias de la Salud, para dictar este curso.**

Nos preguntamos ¿la CA se refiere a los cursos de Educación Permanente como “sendos cursos de posgrado”?

Entendemos que la idoneidad de la CA no es suficiente para evaluar si el equipo tiene competencias para llevar adelante los cursos que fueron propuestos (y en varios casos ya aprobados), lesionando la integridad ética y moral del Grupo atribuyéndole una “falta de responsabilidad” de forma indirecta al asumir, desde la perspectiva de la Comisión, compromisos que no podría cumplir, sumado al hecho, que en la mayoría de los casos los cursos fueron aprobados y dictados en años anteriores.

Tercer párrafo

*A modo de sugerencia, en función de la documentación presentada **pues puede haber actualizaciones posteriores a su presentación**, la Comisión Asesora entiende necesario trasladarle al grupo la importancia de que los responsables alcancen los requisitos necesarios para conformar una dirección que pueda conducir al mismo con los requisitos académicos indispensables para llevar adelante el plan de actividades propuesto.*

de esta última condición no será impedimento siempre que se cumplan las anteriores. Asimismo, podrán participar en instancias de enseñanza docentes Grado 2 que cumplan las condiciones

La CA menciona que puede haber actualizaciones posteriores lo que se desprende de la información que el Grupo incluyó en el formulario. En este sentido, nuevamente nos preguntamos

¿Por qué la CA no solicitó ampliación de información? ¿Cuáles son los requisitos indispensables que no alcanza la responsable del Grupo y que hayan sido explicitados en las Bases de la Convocatoria?

Cuarto párrafo

Por lo expuesto, sumado a que la responsable aún no ha finalizado su posgrado, aspecto que fue señalado en la convocatoria anterior, se sugiere no financiar la propuesta.

A este Grupo se le está pidiendo un requisito, que en principio no está incluido en las bases que figura en el documento “Bases para la CONVOCATORIA A FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2024-2025⁵. De alguna manera, la CA desconoce el pronunciamiento de la CD al haber renovado por tres años el cargo G3 de la docente.

Nos preguntamos ¿por qué la CA incorpora un requisito que no está previsto en las Bases de la Convocatoria? ¿se puede considerar esto cómo un acto de discriminación en tanto no todos los grupos tuvieron igual tratamiento?

En conclusión:

Entendemos que los argumentos de la CA para sugerir la “no financiación” del Grupo son inconsistentes, superficiales y no se rigen por los documentos aprobados por la CD, desconociendo las Bases de la Convocatoria, el Reglamento General del ProMEF, y el trabajo que viene realizando este Grupo (y en línea con lo que se propone en el Plan de Desarrollo Institucional) plasmado en los documentos presentados.

Dado los argumentos vertidos en esta nota, se solicita que la CD revea el fallo y se modifique el informe. El Grupo trabaja con seriedad y compromiso por lo que no desea que conste en acta, o expediente, valoraciones que ponen en cuestión el trabajo que viene haciendo y se proyecta hacer. También solicitamos que la CD se expida en relación a los siguientes puntos

- el cuestionamiento de la CA en relación a la formación de los integrantes del Grupo de Investigación y sus competencias para el dictado de los dos cursos (Taller y Seminario) presentados ante la CAP y ofrecidos a estudiantes del ProMEF con el fin de saber cómo proceder en relación a nuestra participación como integrantes de los equipos gestores y encargados del dictado de dichos cursos.
- la falta de conocimiento de la CA en relación a las bases y los requisitos de la Convocatoria.
- la falta de conocimiento de la CA en relación al Reglamento General del ProMEF.
- el desconocimiento del objetivo Institucional que se expresa a través de esta Convocatoria, siendo que esta CA está integrada por los mismos miembros que la convocatoria anterior.
- la ausencia de alternativas para con este Grupo.

⁵REQUISITOS. Podrán presentarse aquellos grupos que cumplan con los siguientes requisitos: a.- Tener como responsable de grupo a un/a docente que revista un cargo grado 3 o superior en ISEF que asuma la responsabilidad académica de la propuesta; b.- Presentar un plan de actividades 2024-2025 con las orientaciones estratégicas para el período, según modelo adjunto.

Para finalizar este Grupo exhorta al demos de ISEF a ser cuidadosos y respetuosos del trabajo de quienes han demostrado de muchas formas el compromiso académico con la Institución.

Sin otro particular, saludamos atentamente,

Integrantes del Grupo de Investigación “Estudios Socioculturales de la Educación Física, las Prácticas Corporales y la Salud”.